

RESOLUCIÓN NÚMERO 000428 DEL 14/4/2026 18:59:34

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 393 del 1 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en período de prueba en otro empleo de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que el servidor público **EDWIN YOHANY CALDERON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.423.507**, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 09**, ubicado en la Subdirección Financiera de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante **Resolución No. 000221 del 16 de abril de 2024** y posesionado según **Acta No. 000023** del 14 de Mayo de 2024, como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que superado el periodo de prueba según consta en la evaluación del desempeño laboral del 18 de noviembre de 2024, el servidor público **EDWIN YOHANY CALDERON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.423.507**, adquirió derechos de carrera administrativa en el cargo de **Profesional Universitario** código **2044** Grado **09**, ubicado en la Subdirección Financiera de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de abril de 2026, remitido a través de correo electrónico, el servidor público **EDWIN YOHANY CALDERON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.423.507**, informó que a través de la Resolución No. 0751 del 19 de marzo de 2026, fue nombrado en periodo de prueba en el empleo **Profesional Especializado** código **2028** grado **12** de la planta global del Ministerio de Trabajo ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, identificado con el código OPEC 219178, como resultado del Proceso de Selección del Convocatoria No. 2618 de 2024, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil; y solicitó que se declare la vacancia temporal y se conserven los derechos de carrera en el cargo de **Profesional Universitario** código **2044** Grado **09**, ubicado en la **Subdirección Financiera** del cual es titular en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por el término de duración del periodo de prueba, a partir del **16 de abril de 2026**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000428 DEL 14/4/2026 18:59:34

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

Que, en consecuencia, es procedente conceder y declarar la vacancia temporal, por el término de duración del período de prueba de seis (6) meses, en el empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 09**, ubicado en la **Subdirección Financiera** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular la servidor público **EDWIN YOHANY CALDERON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.423.507**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la vacancia temporal solicitada por la servidor público **EDWIN YOHANY CALDERON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.423.507**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 09**, ubicado en la **Subdirección Financiera** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, por el término de duración del período de prueba de seis (6) meses en el empleo **Profesional Especializado** código **2028** grado **12** de la planta global del Ministerio de Trabajo ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, identificado con el código OPEC 219178, a partir del **16 de abril de 2026**.

ARTÍCULO 2. En consecuencia, **declarar** la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 09**, ubicado en la **Subdirección Financiera** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular la servidor público **EDWIN YOHANY CALDERON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.423.507**.

ARTÍCULO 3. Comunicar al(a) servidor(a) público(a) **EDWIN YOHANY CALDERON RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 17.423.507**, el contenido de la presente resolución, informándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al finalizar el periodo de prueba y evaluado el mismo, si la calificación es satisfactoria deberá informar la decisión de continuar o no en el cargo del cual es titular en esta Entidad, y en el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 09**, ubicado en la **Subdirección Financiera** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14/4/2026 18:59:34



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC

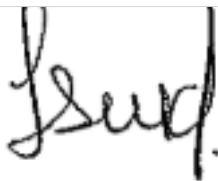


USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000428 DEL 14/4/2026 18:59:34

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

Proyectó: Jully Viviana Bustos Bohórquez. – Subdirectora Administrativa (E).
Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.–Directora Administrativa y Financiera (E)
Control de Legalidad: Daniela Andrea Paez Díaz.- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía.-Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)/Asesor Dirección General
Revisó: Carlos Andres Vargas Vargas-Abogado.- Contratista Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	4/10/2026 9:54:21 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	4/10/2026 9:56:52 PM	
REVISO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ COORDINADOR(A)	4/13/2026 9:20:04 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	4/13/2026 11:33:26 AM	
REVISO	CARLOS ANDRES VARGAS VARGAS CONTRATISTA	4/14/2026 4:13:21 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	4/14/2026 6:59:26 PM	